

AVISO DE CONVOCATORIA

LA SECRETARÍA DEL INTERIOR DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, PUBLICA AVISO DE CONVOCATORIA CON EL FIN DE SUSCRIBIR CONVENIO DE ASOCIACIÓN EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 5 DEL DECRETO 092 DE 2017 Y EL DECRETO 509 DE 2017.

El Departamento del Atlántico, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 5 del Decreto 092 de 2017 y al parágrafo del numeral V.II.XIV.II.II del Decreto 509 de 2017 “Por el cual se modifica el manual de contratación del departamento del Atlántico y se adiciona un capítulo”, publica aviso de convocatoria con el fin de suscribir convenio de asociación con entidad privada sin ánimo de lucro para el desarrollo del proyecto denominado: **“AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS PARA EL DESARROLLO DE UNA ESTRATEGIA QUE PROMUEVA LA SANA CONVIVENCIA Y AUTOGESTION DE SEGURIDAD, EN LA POBLACION ESTUDIANTIL DE INSTITUCIONES PUBLICAS DE EDUCACION MEDIA DE LOS MUNICIPIOS DEL AREA METROPOLITANA EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO (SOLEDAD, MALAMBO, PUERTO COLOMBIA Y GALAPA)”**, teniendo en cuenta:

1. Que la Secretaría del Interior Departamental ha recibido propuesta por parte de **FUNDACIÓN POR UNA SONRISA**, en adelante LA ESAL, para ejecutar el proyecto cuyo objeto es: **AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS PARA EL DESARROLLO DE UNA ESTRATEGIA QUE PROMUEVA LA SANA CONVIVENCIA Y AUTOGESTIÓN DE SEGURIDAD, EN LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL DE INSTITUCIONES PÚBLICAS DE EDUCACIÓN MEDIA DE LOS MUNICIPIOS DEL ÁREA METROPOLITANA EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO (SOLEDAD, MALAMBO, PUERTO COLOMBIA Y GALAPA)**,
2. Que el valor total del proyecto corresponde a la suma de **DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/L (\$2.857.142.857)**
3. Que el presente proyecto se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 202100975 del 15 de marzo de 2021, por valor de **DOS MIL MILLONES DE PESOS M/L (\$2.000.000.000)**
4. Que LA ESAL, ha manifestado interés en aportar el treinta por ciento (30%) del valor total del proyecto, es decir la suma de **OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/L (\$857.142.857)**,
5. Que en cumplimiento del Decreto 092 de 2017 y el Decreto 509 de 2017, se procede a publicar el presente aviso por un término de tres (03) días, a fin de determinar si

existen otras entidades interesadas en ejecutar el convenio y aportar por lo menos el 30% del valor del proyecto.

6. Que la información requerida referente a la ejecución del convenio de asociación se encuentra contenida en los Estudios Previos publicados junto al presente aviso.
7. Que LA ESAL interesada deberá anexar a su manifestación de interés:
 - A. Certificación bancaria en la que conste que a la fecha cuentan con la totalidad de los recursos ofrecidos, en su cuenta bancaria de la cual debe ser titular ESAL.
 - B. Autorización del órgano directivo de la ESAL al representante legal para comprometer los recursos para la ejecución del proyecto, si a ello hubiere lugar.
 - C. Certificación de estar inscrita la ESAL en el SECOP II.
 - D. Deberá anexarse la constancia de la ejecución, de por lo menos dos convenios cuyo objeto y actividades estén relacionadas con el objeto del convenio que se suscriba. Para acreditar este requisito deberá anexarse fotocopia del contrato y/o certificación expedida por el contratante en el que conste el cumplimiento en la ejecución del convenio y la correcta ejecución del recurso público.
8. Que las manifestaciones de interés y la documentación solicitada deberán enviarse al correo institucional interior@atlantico.gov.co, hasta el día 18 de mayo De 2021, a las 5pm.
9. Que una vez surtidas, las etapas descritas y establecidas en la normatividad vigente para los convenios de asociación, y de no recibirse manifestaciones de interés, el Departamento procederá a solicitar la suscripción del convenio con LA FUNDACIÓN POR UNA SONRISA

Dado en Barranquilla a los, (12) días del mes de mayo de 2021.

Cordialmente



YESID SALOMON TURBAY PEREIRA
Secretaria del Interior Departamental

Proyectó: Soraya Vasquez